



ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Resolución Directoral No. 058 - 2010 - ENSABAP

Lima, 16 ABR. 2010

VISTO: El Memorando N° 080-2010-DOA-ENSABAP, por medio del cual se nos remite el Proyecto del Reglamento del Concurso Público para Docentes de la ENSABAP;

CONSIDERANDO:

Que, la Escuela Nacional Superior de Bellas Artes del Perú, es una institución Pública de Educación Superior con autonomía académica, económica y administrativa por mandato de la Undécima Disposición Complementaria y Transitoria de la Ley General de Educación N° 28044 y su modificatoria la Ley N° 28329;

Que, por Resolución Suprema N° 001-2009-ED publicada en el Diario Oficial El Peruano el 11-02-09, se constituyó la Comisión de Adecuación de la Estructura Académica y Administrativa de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes, a los requisitos que se establecen en la Ley N° 23733, Ley Universitaria según lo dispuesto por la Ley N° 29292;

Que, según Resolución Ministerial N° 0053-2009-ED, se designa como responsable de la Unidad Ejecutora N° 021: Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, al Sr. Víctor Delfín Ramírez, Presidente de la Comisión de Adecuación constituida mediante Resolución Suprema N° 001-2009-ED;

Que, mediante Memorando N° 080-2010-DOA-ENSABAP, la Dirección de Administración solicita la aprobación vía Resolución Directoral del Proyecto de Reglamento de Concurso Publico de plazas docentes;

Que, la Resolución Suprema N° 029-2009-ED publicada en el Diario Oficial "El Peruano" con fecha 3.09.09 precisa el ámbito de las funciones de la Comisión de Adecuación de la estructura académica y administrativa de nuestra Institución que fuera constituida mediante la Resolución Suprema N° 001-2009-ED, señalando que ésta puede ejecutar todas las acciones de administración y evaluación del personal administrativo y docente de nuestra Escuela sin excepción;

Estando a lo dispuesto y con las visaciones correspondientes;

De conformidad con las disposiciones legales vigentes; Ley N° 29292, Decreto Supremo N° 015-2009-ED y Resolución Directoral N° 338-2009-ENSABA, que aprueban el Estatuto y el Reglamento General de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, Resolución Suprema N° 001-2009-ED, Resolución Ministerial N° 0053-2009-ED, Decretos de Urgencia N° 065 y 115-2009, así como la Resolución Suprema N° 029-2009-ED;

SE RESUELVE:





ESCUELA NACIONAL SUPERIOR AUTONOMA DE BELLAS ARTES DEL PERU

Artículo 1ro.- Aprobar el Reglamento del Concurso Público para Docentes de la Escuela Nacional Superior Autónoma de Bellas Artes del Perú, que consta de 6 (seis) capítulos, 37 (treinta y siete) artículos, 3 (tres) disposiciones complementarias;

Artículo 2do.- Dejar sin efecto la Resolución Directoral N° 301-2009-ENSABA, que aprobó el Reglamento de Concurso Publico para Docentes de la ENSABAP;

Artículo 3ro.- Forman parte del reglamento:

- a) La Tabla de Evaluación y Puntuación
- b) El Formato N° 1: Ficha de Inscripción
- c) El Formato N° 2: Declaración Jurada
- d) El Formato N° 3: Forma de Presentación del Currículo Vital al Concurso Publico para Plazas Docentes.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE



SR. VICTOR DELFIN RAMIREZ
Presidente de Comisión de Adecuación de la Estructura
Académica y Administrativa
Escuela Nacional Superior Autónoma Bellas Artes

